



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 4 de abril de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Facundo Manuel López.

Firmante: Luis Bardeggia, María Inés Maza, Beatriz Del Carmen Contreras, Luis Eugenio Bonardo, Pedro Pesatti y María Magdalena Odarda.

1. Indique si las autoridades del Centro de Educación Media Nocturna n° 17 (CEMN n° 17), ubicado en el barrio Ceferino de la ciudad de Viedma, iniciaron las gestiones correspondientes en tiempo y forma, para adquirir insumos, material didáctico y elementos de mueblería para desarrollar normalmente las clases en el presente período escolar.
2. De resultar afirmativo el punto anterior, indique que elementos fueron solicitados por las autoridades del establecimiento, la fecha del pedido y número de expediente que generaron las actuaciones posteriores.
3. Adjunte documentación fotocopiada referida a los pedidos realizados por las autoridades del establecimiento, sus respuestas por parte de las autoridades del Ministerio y las actuaciones que generaron éstas, en cuanto a licitaciones, compras directas, traslados de materiales e insumos, traslados de personal, afectación de personal, etc.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Luis M. BARDEGGIA, María Inés MAZA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis Eugenio BONARDO, Pedro PESATTI y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Si las autoridades del Centro de Educación Media Nocturna (CEM n° 17), ubicado en el Barrio Ceferino de la ciudad de Viedma, iniciaron las gestiones correspondientes en tiempo y forma, para adquirir insumos, material didáctico y elementos de mueblería para desarrollar normalmente las clases en el presente período escolar.
2. De resultar afirmativo el punto anterior, indique qué elementos fueron solicitados por las autoridades del establecimiento, la fecha del pedido y número de expediente que generaron las actuaciones posteriores.
3. Documentación fotocopiada referida a los pedidos realizados por las autoridades del establecimiento, sus respuestas por parte del Ministerio y las actuaciones que generaron éstas, en cuanto a licitaciones, compras directas, traslados de materiales e insumos, traslados de personal, afectación de personal, etcétera.

VIEDMA, 08 de abril de 2008.